



ALCALDIA
DE
PALOMAR DE ARROYOS
(TERUEL)

8. CIVIL 452/34
24/

185

Núm. 231

Excmo. Sr. :

Consecuente a su atento escrito de fecha 16 del actual, he de informarle que, en este Término Municipal no existen enterramientos colectivos de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Unicamente existe uno enterrado, y ~~que~~ sus familiares residentes en esta localidad, no autorizan el traslado de los restos al Monumento Nacional de los Caídos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Palomar de Arroyos, 27 de Junio de 1.958.

EL ALCALDE,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia TERUEL.-

